



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 12 de julio de 2022
(OR. en)

10870/22

LIMITE

CORLX 594
CFSP/PESC 872
COEST 505
FIN 733

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se aplica la Decisión 2012/642/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2022/... DEL CONSEJO

de ...

por la que se aplica la Decisión 2012/642/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2012/642/PESC del Consejo, de 15 de octubre de 2012, relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania¹, y en particular su artículo 6, apartados 1 y 3,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

¹ DO L 285 de 17.10.2012, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de octubre de 2012, el Consejo adoptó la Decisión 2012/642/PESC.
- (2) Tras evaluar las circunstancias pertinentes, debe suprimirse una entrada de la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos que figura en el anexo I de la Decisión 2012/642/PESC.
- (3) Por tanto, procede modificar la Decisión 2012/642/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión 2012/642/PESC se modifica de conformidad con lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

ANEXO

Se suprime la siguiente entrada de la lista que figura en la sección B («Personas jurídicas, entidades u organismos a que se refiere el artículo 4, apartado 1,») del anexo I de la Decisión 2012/642/PESC:

«23. Cham Wings Airlines».
